



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000396-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 NOV 2016

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 13574-2016/ORA, de fecha 19 de Octubre del 2016, R.G.G.R Nº00000062-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 14 de Marzo del 2013, Informe Nº 299-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 27 de Octubre del 2016 e Informe Nº0580-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 02 de Noviembre del 2016, sobre reconocimiento de bonificación personal por los servicios efectivos prestados al Estado;

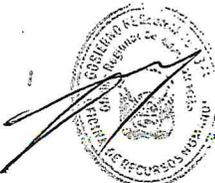
CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente de registro Nº13574-2016/ORA de fecha 19 de octubre del 2016, el servidor **MANUEL ARMANDO PANTA PANTA**, solicita Ampliación de Bonificación Personal del 20% al 25% y Pago de Asignación por cumplir **VEINTICINCO (25) AÑOS** de servicios prestados al estado al 31 de octubre del 2015; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº00000062-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 14 de marzo del 2013, en su Artículo Primero se resuelve **AMPLIAR** el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado **MANUEL ARMANDO PANTA PANTA** en el cargo de Auxiliar de Educación I, con Nivel Remunerativo SAB, de la Unidad de Apoyo Social San Martín de Porras dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, del 10% al 20%, calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTIDOS (22) AÑOS, DOS (02) MESES Y CERO (00) DIAS** de servicios efectivos prestados al estado al 31 de Diciembre del 2012.

Que, mediante Informe Nº 299-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 27 de Octubre del 2016, emitido por la Unidad de Escalafón y Control de Personal y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que el servidor Don **MANUEL ARMANDO PANTA PANTA**, **acredita al 31 de octubre del**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000396-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 NOV 2016

2015, haber cumplido VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS, de servicios efectivos prestados al Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, 50 y 51º del Decreto Legislativo Nº 276, por lo que es procedente el reconocimiento de bonificación personal del 25% por los servicios efectivos prestados al Estado;



Que, con Informe Nº 0580-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 02 de noviembre del 2016, la Unidad de Planillas informa que el costo de la **Bonificación Personal por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de octubre del 2015** a favor del servidor **Don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA**, es equivalente a CERO Y 0075/100 SOLES (S/0.075) en función al inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM.



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes;



Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la bonificación Personal que venía percibiendo **Don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA**, personal nombrado en el cargo de Auxiliar de Educación I, con Nivel Remunerativo SAB, de la Unidad de Apoyo Social San Martín de Porras dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, del 20% al 25%, **por haber cumplido al 31 de octubre del 2015, VEINTICINCO (25) AÑOS, de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 0075/100 SOLES (S/0.075),** de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000396-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 NOV 2016

DESCRIPCION	AÑO	MES	DIA
Resolución Gerencial General Regional N° 0000062-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR (14.03.2013) al 31 de diciembre del 2012.	22	02	00
Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos. Del 01 de enero del 2013 al 31 de octubre del 2015.	02	10	00
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS	25	00	00

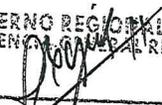
**SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015:
VEINTICINCO (25) AÑOS CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS**

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez una **ASIGNACION**, de **DOS (02) Remuneraciones Mensuales Totales**, ascendente a la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS DOS Y 82/100 SOLES (S/ 6,702.82)**, al servidor **Don MANUEL ARMANDO PANTA PANTA**, por cumplir **VEINTICINCO (25) AÑOS** de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de octubre del 2015, y una bonificación mensual de S/.0.075, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO TERCERO.- Disponer, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público a fin de solicitar el financiamiento presupuestal para su programación correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
 GERENTE GENERAL

